

SESIONES EXTRAORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 1888

COMISION DE LEGISLACION DEL TRABAJO

Impreso el día 6 de febrero de 2007

Término del artículo 113: 15 de febrero de 2007

SUMARIO: **Ley 20.744**, de contrato de trabajo. Modificación de su artículo 251. **Sesma, Binner, Augsburger, Zancada y Di Pollina.** (6.099-D.-2006.)

Salim. – Laura Sesma. – Juan H. Sylvestre Begnis.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Modifícase el artículo 251 de la ley 20.744 –Ley de Contrato de Trabajo– el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 251: Si la quiebra del empleador motivara la extinción del contrato de trabajo, la indemnización correspondiente al trabajador será la prevista en el artículo 245 de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Laura J. Sesma. – Silvia Augsburger. – Hermes J. Binner. – Eduardo Di Pollina. – Pablo V. Zancada.

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Sesma y otros señores diputados modificadorio del artículo 251 de la ley 20.744 –Ley de Contrato de Trabajo–, sobre extinción del contrato por quiebra; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 6 de diciembre de 2006.

Héctor P. Recalde. – Delia B. Bisutti. – Raúl G. Merino. – Alejandro M. Nieva. – Hugo O. Cuevas. – Lía F. Bianco. – Alfredo C. Fernández. – Ruperto E. Godoy. – Francisco V. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Juan M. Irrazábal. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rodolfo Roquel. – Juan A.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Sesma y otros señores diputados modificadorio del artículo 251 de la ley 20.744 –Ley de Contrato de Trabajo–, sobre extinción del contrato por quiebra. Luego de su estudio, aconseja su sanción.

Laura J. Sesma.

Suplemento1